

5400 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (28 EL 1008).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, Claudio Coello, número 55), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de dicha instalación será la de alimentar al nuevo centro de transformación, tipo intemperie, de «Construcciones Azagra», en el C.^o de la Alberca, número 2, término municipal de San Sebastián de los Reyes, derivando de línea aérea existente.

La tensión será a 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, y apoyos de hormigón. Longitud de 260 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1936.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—2.391-C.

5401 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/916, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De línea subterránea existente, Miraflores-Costabella, con entrada y salida de E. T. que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea

Longitud: 200 metros

Conductor Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de Villa Cristina.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.227-C.

5402 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica 13,2 KV. que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Nortecha, Sociedad Anónima», domiciliada en Obanos (Navarra), solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 1.705 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a industria de producción de micelio.

Origen: Línea de Fensa, Campanas a Puente.

Final: Nuevo centro de transformación tipo interior, de 100 KVA.

Apoyos: De hormigón.

Conductor: Aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Obanos (Navarra).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en agosto de 1974 y suscrito por el Perito Industrial don Venancio Glaría, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona 7 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—44-D.

5403 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.999. «Complemento». Hierro y manganeso. 572. Cangas de Onís.

30.000. «La Collada». Hierro y manganeso. 396. Cangas de Onís.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes por encontrarse sus terrenos en zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, según Orden ministerial prorrogada por la de 18 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Oviedo, 16 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

5404 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

8.032. «Rosario». Carbón. 14. Lena.

24.885. «Demasia a Rosario». Hulla. 4.4961. Lena

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes por encontrarse sus terrenos dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial prorrogada por la de 18 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Oviedo, 20 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

5405 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Números 29.787. (Oviedo) y 13.523 (León); nombre, «Puerto de Tarna»; minerales, Hierro y otros; hectáreas, 34.272, y términos municipales, Aller, Amieva y otros, de Oviedo., y Acebedo, Burón y otros, de León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes para minerales de

mercurio por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado, según Orden ministerial prorrogada por la de 18 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Para las demás sustancias se admitirán las solicitudes cuando sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 20 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

5406 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.529; nombre, «Asturias número 1»; minerales: Plomo, cobre, cinc, plata, oro y otros; hectáreas, 642, y términos municipales: Tapia y Castropol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para minerales de hierro, según Orden ministerial prorrogada por la de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Para las demás sustancias se admitirán las solicitudes cuando sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 23 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

5407 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.846, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación del centro de transformación «Hotel Principado», a 160 KVA., e instalación de cable subterráneo a 20 KV., «Caja de Ahorros-Portier». Emplazamiento casco urbano de Oviedo. Conductores tipo polietileno 12/20 KV. 3(1 por 50) cobre y 3P 12/20 KV. 3(1 por 50) cobre. Longitud, 227 metros.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—656-D.

5408 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.395, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» (con domicilio en plaza de la Gesta 1, Oviedo), solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 400 KVA., denominado «El Foco», en calle Rafael Suárez-Villalegre, Avilés, y cable subterráneo

a 20 KV. de centro de «La Rocica» a «El Foco», término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—720-D.

5409 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.584; nombre, «Carlos»; mineral, uranio; hectáreas 1.714, y términos municipales: Navasfrías y El Payo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Salamanca, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

5410 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En el centro de transformación existente, denominado «Regantes».

Final: En estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Sanlúcar la Mayor.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros 0,685.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoysos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado, tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Extramuros en Sanlúcar la Mayor.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a una zona de chalets próximos a la carretera de Benacazón.

Características principales: Tipo intemperie; potencia de 100 KVA., y relación de transformación: 15 (20) 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 292.979 pesetas.

Referencia: R.A.T.: 11.691.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su